



Clave: LI-05-32-01

Versión N°. 0

Fecha de emisión: 20/05/2018

Página: 1 de 6

# Lineamientos del Comité Único

Elaboró

C.P. Javier Preciado Silva

Director Administrativo

Aprobó

M.C. Angélica Patricia Ruiz  
Montero

Alta Dirección

Revisó

Ing. Ma. Guadalupe Ventura  
Esqueda

Representante de la Dirección

**Lineamientos Comité Único**

**1. OBJETIVO.**

Proporcionar a los integrantes del Comité un documento complementario que contenga los lineamientos para la integración, organización y funcionamiento del mismo.

**2. INTEGRACIÓN.**

- **El Presidente (a).** Que será el titular de la Dirección General.
- **EL Vocal Ejecutivo.** Que será el órgano Fiscalizador del IMADES
- **Los Vocales.** Que serán: un representante de SEIDUR, el titular del Área Jurídica, una persona del Área de Sistemas e Informática, titular del Área de Administración, Titular del Área de Planeación y Vinculación Ambiental, Titular de Protección Ambiental, Titular del Área de Gestión Ambiental, Titular del Departamento de Parques y Áreas Naturales, los cuales nombrarán a sus respectivos suplentes.
- **Los invitados.** Los que el Presidente designe, de acuerdo con los asuntos a tratar en las Sesiones.

**3 ATRIBUCIONES.**

- Los miembros propietarios podrán nombrar a sus respectivos suplentes, (lo cual tendrá que hacerse por escrito del miembro propietario dirigida al Vocal Ejecutivo) y éstos asumirán en las sesiones a las que asistan las funciones para que en caso de ausencia justificada, los represente.
- No deberán asistir a una misma reunión de Comité el propietario y suplente de la misma representación.
- Las resoluciones que se emitan se tomarán por mayoría de votos de los miembros propietarios presentes; el Presidente (a) del Comité tendrá voto de calidad en caso de empate.
- El Presidente (a) y los Vocales tendrán voz y voto; los invitados tendrán voz pero sin voto. El Presidente (a) del Comité podrá otorgarles el uso de la palabra.
- Los servidores(as) públicos(as) que participen en calidad de suplentes, asumirán las funciones que corresponden a los propietarios y deberán tener pleno conocimiento de los asuntos a tratar en la sesiones a fin de aportar soluciones y aceptar cualquier encomienda y contribuir a la solución de los asuntos que se presenten.

**4 FUNCIONES.**

Atender y tratar asuntos relacionados con los siguientes temas:

- Control Interno
- Mejora Regulatoria
- Equidad
- Calidad
- Transparencia

**5 POLÍTICAS.**

- El funcionamiento del Comité será de carácter permanente, por lo que deberá sesionar periódicamente en forma ordinaria, y en forma extraordinaria tantas veces como sea necesario.
- El Comité realizará sus 4 sesiones ordinarias al año, debiendo realizarse en los meses de **enero, abril, julio y octubre** y extraordinarias cuantas veces sea necesario.
- El Comité vigilará que el control interno sea implementado apropiadamente en el IMADES con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

**Lineamientos Comité Único**

- El Comité promoverá acciones necesarias para contribuir al óptimo funcionamiento de los trámites y servicios que presta la secretaria promoviendo la mejora continua de los mismos a fin de incrementar la satisfacción de las partes interesadas
- El Comité revisará la actualización del Sistema de Gestión de la Calidad y promoverá que se cumplan la política y los objetivos de calidad.
- El Comité impulsará a mantener y mejorar el funcionamiento del sistema de calidad, planificando, desarrollando y controlando los mecanismos adecuados bajo los requisitos Normativos.
- El Comité informará sobre las investigaciones pertinentes en caso de denuncias por discriminación, hostigamiento o acoso sexual, bajo estrictos lineamientos de confidencialidad e imparcialidad.
- El Comité promoverá una cultura de transparencia en cada una de las áreas de este Instituto para cumplir cabalmente con las obligaciones de transparencia

**6 TERMINOS Y DEFINICIONES.**

**Carpeta electrónica:** Carpeta que contiene la información de cada una de las Sesiones del Comité, seguimiento de acuerdos y asuntos a tratar en las sesiones.

**Comité :** Comité Único del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

**IMADES:** El Instituto para el Medio ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

**INSTITUTO.** Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

**7 DE LAS SESIONES.**

- Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo en los meses de enero, abril, julio y octubre.
- Se realizarán sesiones extraordinarias cuando se estime conveniente.
- Las sesiones sólo podrán celebrarse con la asistencia de la mayoría de los miembros, entre los cuales deberá estar presente el Presidente o su suplente y el Vocal Ejecutivo o su suplente.
- Cuando no se reúna el quórum necesario, se levantará una constancia de hechos, y el Presidente (a) decidirá la forma de tratamiento de los asuntos a tratar en dicha sesión.
- Al inicio de la sesión se registrará la asistencia de los participantes, recabando las firmas correspondientes.

**8 DEL REGISTRO DE LOS ASUNTOS ATENDIDOS.**

- El registro de asistencia y la verificación del quórum serán realizados al inicio de cada sesión
- El registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos adoptados, estará a cargo de la Coordinadora de Control Interno del IMADES.

**Lineamientos Comité Único**

- Por cada sesión del Comité, se levantará el Acta respectiva en la que consten los nombres y cargos de los asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos tomados.
- La Coordinadora de Control Interno del IMADES enviará el proyecto de Acta vía correo electrónico a los integrantes del Comité, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de las sesiones, para que los integrantes del Comité la aprueben; en caso de no existir observaciones al proyecto, se imprimirá y firmará dicha Acta.
- Se subirá a la carpeta electrónica el Acta una vez firmada por todos los integrantes.

**1. SECCIÓN DE CAMBIOS**

No. de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	20/05/18	Inicia su uso